

## Ayuntamiento de Canet lo Roig

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

A fin de que se procediera a la elaboración del calendario laboral de la provincia de Castellón para el presente año 2020, mediante Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de agosto de 2019 ratificada por acuerdo del Pleno de fecha 20 de septiembre de 2019, se propuso a la Generalitat Valenciana las fiestas laborales de carácter local para dicho año 2020, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, entre ellas el día siguiente:

- Día 4 de mayo de 2020, lunes, Mare de Deu

Vista la Circular informativa sobre fiestas locales: Crisis CORONAVIRUS, emitida por la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, en la que se establece textualmente que:

*“Nos encontramos ante una situación excepcional que exige la adopción de decisiones de rigor y responsabilidad por razones sanitarias, para evitar aglomeraciones y el aumento del número de contagios.*

*Las entidades locales en base a sus competencias, pueden adoptar la decisión de suspender las fiestas locales fijadas en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2020 (DOGV núm. 8703 de 23/12/2019), y su aplazamiento a otras fechas dentro del calendario 2020.”*

Considerando que durante la fecha prevista de fiesta laboral de carácter local, el día 4 de mayo, previsiblemente continuará la situación de alarma sanitaria actual.

Por todo ello, se adopta la siguiente Resolución:

**PRIMERO.- COMUNICAR** a la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, como órgano competente en la materia, la decisión de este Ayuntamiento de no considerar el día 4 de mayo de 2020 con carácter de fiesta local, debido a los motivos expresados anteriormente.





## Ayuntamiento de Canet lo Roig

---

**SEGUNDO.-** En próximas fechas, y en función de como se desarrollen los acontecimientos en esta situación excepcional de alarma sanitaria, se propondrá al órgano competente de la Generalitat Valenciana el señalamiento de una nueva fecha como fiesta de carácter local para el Ayuntamiento de Canet lo Roig

**TERCERO.- REMITIR** esta propuesta a Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de la Generalitat Valenciana.

**CUARTO.- DAR** cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la primera sesión que celebre, a los efectos de su ratificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

